

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente número 711/2014/20978.

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y la diligencia de 23 de febrero de 2015, habiéndose intentado con resultado fallido la notificación en el domicilio de los interesados, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad Jurídica 1 del Departamento de Gestión (Servicio de Conservación y Edificación Deficiente), sita en la calle Ribera del Sena, número 21, 28042 Madrid.

A la vista de lo expuesto en los informes emitidos con fechas 7 de noviembre de 2014 y 4 de diciembre de 2014 por los técnicos adscritos al Departamento de Gestión del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 22 de diciembre de 2014 ha dispuesto requerir a la propiedad de la finca sita en el número 7 de la calle de la Belleza, de esta capital, para que en el plazo máximo de dos meses proceda bajo dirección facultativa, llevada a cabo por técnico colegiado, a iniciar las obras de reparación, como mínimo, de los daños descritos en los precitados informes, a fin de dejar la finca en las debidas condiciones de seguridad.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de febrero de 2015.—El director general de Control de la Edificación, por delegación de firma (resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/623/15)

